



Compraventa Privada Con Clausula Resolutoria Y Posteriores Ventas En Escritura Pública

Hechos

1) La propietaria de dos parcelas las vendió a la sociedad demandante en sendos contratos privados de 19 de octubre de 1988 y 23 de febrero de 1989. 2) En 26 de octubre de 1994, la propietaria vendió una de las parcelas en escritura pública a otra sociedad que inscribió su título en el Registro de la Propiedad; esta compradora, en escritura pública de 12 de marzo de 1995 permutó la parcela por ella adquirida con una tercera sociedad a cambio de obra construida. 3) La propietaria inicial, en escritura pública de 30 de septiembre de 1994, vendió la otra parcela a dos sociedades de responsabilidad limitada que, a su vez, la aportaron a una tercera sociedad por ellas constituida con fines de edificación sobre la parcela.

Sentencia de Apelación:

Estima la demanda formulada por la sociedad compradora de las dos parcelas en documento privado

Recurso de casación por todos y cada uno de los demandados.

La propietaria de las fincas litigiosas plantea en su recurso dos cuestiones; en primer

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |